



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION REGIONAL

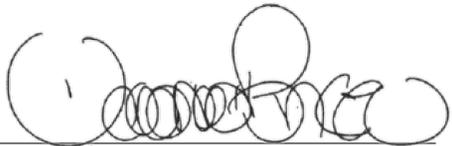
CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: VII

25 DE JUNI DE 1996 AL 27 DE ENERO 2004

CODIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	

10		<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATOS						
02	<input type="checkbox"/>		Contratos de Compraventa	20				X	Este asunto documental hace referencia a los Contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles que evidencien el proceso de enseñanza o equipamiento de centros de formación, que se celebraron con la Regional SENA. La presente denominación lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 135 al 150. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a contratos de compraventa de muebles para los centros de formación. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
04	<input type="checkbox"/>		Contratos de Prestación de Servicios	20				X	Este asunto documental hace referencia a los Contratos de prestación de servicios que se hacen con los instructores y se realizan directamente con la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 163 al 171. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a contratos de los instructores de los centro de formación. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
06	<input type="checkbox"/>		Ordenes de Trabajo	20	X				Este asunto documental hace referencia a las ordenes de trabajo que se utilizan para desarrollar de actividades operativas para el funcionamiento de la regional SENA, el tiempo de retención se determino en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55, dicha ley prescribe que tienen (20) años de conservación. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conservara de manera permanente por su bajo volumen, ya que existen tres (3) unidades documentales, para que hagan parte del archivo histórico de la entidad.
18		<input checked="" type="checkbox"/>	LICITACIONES	10	X				Este asunto documental hace referencia a los procesos de contratación de mayor cuantía que se celebraron en la regional SENA, la denominación del presente asunto lo delega la Ley 80 de 1993, artículo 11. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conservara de manera permanente por su bajo volumen, ya que existen ocho (8) unidades documentales, para que hagan parte del archivo histórico de la entidad.

  
 VERÓNICA PONCE VALLEJO  
 SECRETARIA GENERAL

  
 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO  
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------